

Certificación Núm. 57

Año Académico 2024-2025

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS



Senado Académica
Secretaría

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica del 3 al 7 de febrero de 2025, se acordó, mediante referendo electrónico, la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Por Cuanto:** El Decanato de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, diligentemente presentó un informe detallado y minucioso a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, con evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el estatus de los programas académicos mencionados en el seriado R-2425-17 de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico: *Criterios y normativas para aceptar estudiantes de nuevo ingreso para el año académico 2025-2026.*
- Por Cuanto:** Del informe del Decanato de Asuntos Académicos, se desprende evidencia no solo del cumplimiento de los procesos de evaluación de los programas académicos mencionados, sino también de las acciones afirmativas implementadas para su transformación conforme a la reglamentación vigente sobre evaluación institucional y de programas académicos, en alineación con la misión de la Universidad de Puerto Rico y del Recinto de Río Piedras.
- Por Cuanto:** La inclusión de los programas académicos del Recinto de Río Piedras en el seriado R-2425-17 de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, junto con las enmiendas aprobadas relacionadas con procesos de moratorias de programas académicos, ha violentado los procesos de gobernanza que sustentan las decisiones académicas en la Universidad de Puerto Rico, en contradicción con el Estándar VII de la *Middle States Commission of Higher Education* (Gobernanza, Liderazgo y Administración), el cual exige “una estructura de gobernanza claramente articulada y transparente”.
- Por Cuanto:** Todas las facultades del Recinto de Río Piedras desempeñan un papel esencial en la formación académica, la investigación y el servicio a la sociedad puertorriqueña, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y al fortalecimiento de diversas áreas profesionales y disciplinares en el país.
- Por Cuanto:** La Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras es fundamental para la formación y preparación de futuros maestros en

Puerto Rico, contribuyendo significativamente al sistema educativo de la isla.

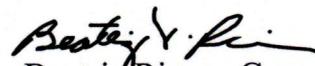
Por Cuanto: El cierre potencial de estos programas afectaría directamente la calidad educativa y la disponibilidad de docentes capacitados en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Por Cuanto: La Universidad de Puerto Rico ha sido históricamente un pilar en la educación superior, formando profesionales que impactan positivamente el desarrollo social y cultural del país.

Por Tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, resuelve:

1. **Exigir** que se respeten las determinaciones y sugerencias de las instancias académicas correspondientes respecto a los programas académicos, cuyas decisiones se basen en la participación colaborativa y el consenso, versus la arbitrariedad unilateral que se ha demostrado en la imposición del seriado en cuestión.
2. **Solicitar** que se permita a los programas académicos del Recinto de Río Piedras continuar con sus procesos de transformación según sus planes de acción y en conformidad con la reglamentación vigente.
3. **Invitar** al Secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a establecer un diálogo colaborativo con la Universidad de Puerto Rico y otros organismos pertinentes, con el objetivo de compartir información sobre las acciones actuales o planificadas para apoyar los programas académicos de la Facultad de Educación, así como explorar conjuntamente estrategias que promuevan su continuidad y fortalecimiento.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:


Angelica Varela Llavona, PhD
Rectora

